

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

28**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña Alicia Kaifer Brasero, secretaria del Juzgado de instrucción número 30 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 698 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 30 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 698 de 2010, sobre una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia formulada contra don Amilton Dos Santos Ramos y don Helder Frago so Monteiro Carvalho, figurando como perjudicado el establecimiento comercial “El Corte Inglés”, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Amilton Dos Santos Ramos y don Helder Frago so Monteiro Carvalho, como responsables de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros por día (en total, 180 euros), para cada uno de ellos, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que deberán cumplir, en su caso, en régimen de localización permanente en su domicilio, además del pago de las costas ocasionadas, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado, mediante escrito debidamente fundamentado, y dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la misma

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Amilton Dos Santos Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/6.324/11)